

24410/2017, 24413/2017, 24414/2017 Y 24415/2017, Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO LO ANTERIOR, MANIFIESTEN LA FECHA EN QUE FUERON RECEPCIONADOS, DEBIENDO REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA CON LA QUE ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA.

III. APERCEBIMIENTO.

APERCEBIDOS QUE DE NO HACERLO, O DE NO MANIFESTAR SU IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, SE LE IMPONDRÁ, AL OMISO, UNA MULTA DE CINCUENTA DÍAS DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A LA FECHA QUE EN SU CASO SE HAGA EFECTIVO DICHO MEDIO DE APREMIO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 237, FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 259 DE LA LEY DE AMPARO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEKACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

NOTIFIQUESE.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLÁN, ENCARGADA DEL DESPACHO POR VACACIONES DEL TITULAR, AUTORIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONCEDIDA EN SESIÓN DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MEDIANTE OFICIO CCJ/ST/6019/2017, SIGNADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ANTE ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~, SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

MAZATLÁN, SINALOA, DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA, CON RESIDENCIA EN MAZATLÁN.

L.I.C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

NNNN

HOJA 002...

Eliminado un renglón del párrafo tres con fundamento legal en el artículo 113 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa: Motivación: cuya publicación podrá comprometerse la seguridad pública contado con un propósito genuino y un efecto demostrable.